



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

18 de agosto de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/006/2021.

CON ANEXOS.

1

A las trece horas del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, en atención a las medidas de salud por la epidemia del COVID-19, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria vía remota por parte de sus integrantes, por lo que, la Secretaría del Comité de Transparencia verificó la asistencia virtual de sus integrantes:

- Néstor Enrique Rivera López (Presidente)
- Cindy Cristina Macías Avelar (Secretaria)
- David Antonio Chávez Rosales (Vocal)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 14 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

Orden del día	Acuerdos
I. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día. No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el orden del día.
III. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-AD-066/2021 de la Dirección de Administración en la cual solicita la manifestación de clasificación de información como confidencial respecto al recibo de nómina de finiquito del Lic. Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, respecto de la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEX-AGS con el folio 00530421.	Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad de votos CONFIRMAR la clasificación de información por parte de este Tribunal Electoral, de acuerdo con el ACT-RES-006/2021. Este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de los datos que enunció la Dirección de Administración y que obran en la carátula del recibo de nómina digitalizado en imagen o versión PDF del Lic. Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, con fundamento en el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP; 70, apartado B, Fracción I de la LTAIPEAM; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

18 de agosto de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/006/2021.

CON ANEXOS.

2

generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Se aprueba la elaboración de la versión pública del recibo de nómina en comento, para lo cual, la Dirección de Administración deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obra en sus archivos de manera física o electrónica.

La Dirección de Administración en relación con la solicitud de información quedando como sigue:

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron la clasificación de confidencialidad de los datos personales que así estima el Área Administrativa y que obran en la carátula del recibo de nómina del C. Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba; asimismo, se estima procedente testar los datos personales y entregar una versión pública de dicho documento.

Lo anterior, con base en el Lineamiento cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, 132, 132 y 137 de la Ley General en materia de Transparencia; así como los artículos 70, apartado B, fracción I de la Ley Local. Notifíquese por conducto de la Secretaria del Comité, a la Titular de la Dirección de Administración, para que ésta emita la información correspondiente, para que la Unidad de Transparencia otorgue respuesta al Solicitante.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

18 de agosto de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/006/2021.

CON ANEXOS.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de manera virtual, a las trece horas con cincuenta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

3

Néstor Enrique Rivera López
Presidente del Comité

Cindy Cristina Macías Avelar
Secretaria del Comité

David Antonio Chévez Rosales
Vocal del Comité